

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.057

Viernes 24 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2601088

EXTRACTO

MAGDALENA SOFIA LATORRE LARRAIN, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, domiciliada en Gertrudis Echenique 30, oficina 32, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 17 de enero de 2025, ante mí, comparecen: Uno) doña Cindy Katherine Kompatzki Beddings, cédula de identidad número 13.305.741-2, en representación de AI MEDICAL SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA, Rol Único Tributario número 59.248.280-0; Dos) doña Catalina Jesús Acevedo Tala, cédula de identidad número 20.285.852-k, en representación Inversiones y Servicios Futuro SpA, Rol Único Tributario número 78.018.161-3; y Tres) don Manuel Esteban Madrid Piña, cédula de identidad número 10.266.041-2; quienes constituyen una Sociedad por Acciones: Nombre: "AI MEDICAL SOLUTIONS CHILE SpA", en adelante, la "Sociedad". Objeto: La Sociedad tiene por objeto la comercialización, distribución, compra, desarrollo e implementación de soluciones y/o tecnologías digitales y de Inteligencia Artificial en el área de la salud. Asimismo, podrá dedicarse a la comercialización, distribución, compra, desarrollo e implementación de equipos e insumos de salud, así como también, de cualquier tipo de servicio relacionado con ello, que incluya consultorías, elaboración y ejecución de estudios de proyectos, necesarios para su implementación y ejecución, y en general, todas aquellas actividades que fueren complementarias o anexas a su giro principal, pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines sociales ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, tanto en Chile como en el extranjero. Capital: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, todas nominativas, sin valor nominal, de una sola serie y de igual valor cada una, el cual se suscribe y paga en su totalidad en el acto de constitución de la siguiente forma: A) AI MEDICAL SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA, por medio de su representante, suscribió y pagó en efectivo 440 acciones de la Sociedad, por un valor de \$440.000; B) Inversiones y Servicios Futuro SpA, por medio de su representante, suscribe y paga en efectivo 510 acciones de la Sociedad, por un valor de \$510.000; y C) don Manuel Esteban Madrid Piña suscribe y paga en efectivo 50 acciones de la Sociedad, por un valor de \$50.000. En consecuencia, la totalidad de las mil acciones de la Sociedad se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Administración: La administración, representación de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don Sergio Rodrigo Acevedo Salazar y a doña Cindy Katherine Kompatzki Beddings (los "Administradores"), ambos actuando de forma conjunta, quienes, anteponiendo el nombre de la Sociedad o razón social a su firma, tendrán la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición. Sin perjuicio de lo anterior, en ausencia de don Sergio Rodrigo Acevedo Salazar, cuestión que no será necesario acreditar ante terceros, podrá actuar en calidad de administradora doña Catalina Jesús Acevedo Tala; y, en ausencia de doña Cindy Katherine Kompatzki Beddings, cuestión que no será necesario acreditar ante terceros, podrá actuar en calidad de administrador don Manuel Esteban Madrid Piña. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de enero de 2025. Magdalena Sofia Latorre Larrain- Notario Público Interino.

CVE 2601088

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

